



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA





Red Nacional de
Grupos Gestores

PROYECTO DE GOBERNABILIDAD LOCAL/ NEXOS LOCALES

Política Municipal de Desarrollo Económico Local
con enfoque en
Seguridad Alimentaria y Nutricional
“Impulso a la producción hortícola”



Santa Cruz Barillas,
Huehuetenango

- **Consultora:** Liliana López.
- **Coordinador de equipo:** Julio De La Roca (Red Nacional de Grupos Gestores –RNGG-) y Otoniel Mora Especialista en Desarrollo Económico Local USAID Nexos Locales.
- **Edición:** Proyecto Nexos Locales ejecutado por Development Alternatives Inc.-DAI-. Subcontrato Núm. SUBK-Quetzaltenango-002. Bajo contrato USAID-DAI Núm. AID-520-C-14-00002. 12 Avenida I-48 Zona 3, Quetzaltenango, Guatemala. www.nexoslocales.com
 -  USAID Nexos Locales
 -  NexosLocalesLGP
- **Derechos de autor:** Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional –USAID- (por sus siglas en inglés).
- **Primera edición:** Guatemala, marzo de 2017.

CONTENIDO

1. Objetivos.....	1
2. Principios.....	1
3. Introducción	2
4. Marco jurídico.....	3
5. Análisis de la situación	4
6. Justificación	4
7. Ejes de la política.....	4
8. Implementación y seguimiento.....	10
9. Glosario	11

LISTADO DE TABLAS

1. Tabla de principios.....	1
2. Tabla de instrumentos para promover el eje clima de negocios	6
3. Tabla de instrumentos para promover el eje recurso financiero	6
4. Tabla de instrumentos para promover el eje tecnología	7
5. Tabla de instrumentos para promover el eje mercadeo.....	8
6. Tabla de instrumentos para promover el eje seguridad alimentaria	10

SIGLAS Y ACRONIMOS

COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
COFETARN	Comisión de Fomento Económico, Turismo, Ambiente y Recursos Naturales
COMUSAN	Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MINEDUC	Ministerio de Educación
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OMDEL	Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local
PEA	Población Económicamente Activa
RENAP	Registro Nacional de Personas
SAN	Seguridad Alimentaria y Nutricional
SESAN	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional

Quetzaltenango, Guatemala, marzo del 2017.

Respetable Corporación Municipal:

Como Directora Ejecutiva de USAID Nexos Locales, un proyecto que funciona gracias a la ayuda de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional –USAID–, me complace presentar a ustedes este documento como resultado de las relaciones de cooperación entre este proyecto y su municipio:

**“Política de Desarrollo Económico Municipal
con Enfoque en Seguridad Alimentaria y Nutricional
impulsando a la producción hortícola”.**

Esta política debe considerarse como un importante instrumento de trabajo para impulsar el desarrollo económico y la seguridad alimentaria de su municipio. Contiene lineamientos de trabajo para orientar el desarrollo económico de su municipio, buscando el crecimiento a través de la generación de empleo y de ingresos.

La política es una normativa para el impulso de la economía en un solo rumbo, procurando sumar los esfuerzos de todas las personas involucradas para que el futuro ofrezca mejores condiciones que las actuales.

La política ha sido creada con la participación activa de miembros del gobierno local a su cargo; así como de muchas personas que forman parte de los sectores productivos y comerciales del municipio, por lo que puede considerarse que en este plan están representadas las ideas, necesidades e intereses de la población económicamente activa, que tienen en común el deseo de contribuir al desarrollo de su localidad.

Esperando que nuestro trabajo de facilitación de este proceso sea una contribución efectiva al desarrollo local.

Les saludo cordialmente,

Connie Paraskeva
Directora Ejecutiva
USAID Nexos Locales

I. OBJETIVOS

I.1. Objetivo general

Contar con un instrumento de trabajo para impulsar el desarrollo económico y la seguridad alimentaria del municipio de Barillas, Huehuetenango a través de la producción hortícola.

I.2. Objetivos específicos

- Fomentar la inversión público-privada para la mejora de las cadena de valor de la producción hortícola priorizada en el municipio.
- Facilitar la organización del sector productivo para mejorar su participación en la cadena de valor de la producción hortícola y su vinculación al mercado.
- Promover la generación de empleos e ingresos para las familias con el fin de contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional.

2. PRINCIPIOS

2.1. Tabla de principios

Principios	Definición
1. La dignidad del ser humano	El ser humano está sobre cualquiera de las cosas y debe respetarse en dignidad por igual a hombres y mujeres, respetando la vida y escuchando su voz.
2. El bien común	El bien de la comunidad prevalece sobre el interés individual.
3. La libertad	Es el derecho inalienable de las personas a actuar según sus propias decisiones y responsabilidades.
4. Género	Igualdad entre hombres y mujeres en la participación, en el derecho a la educación, en el acceso al trabajo, con una remuneración igual de acuerdo al conocimiento y esfuerzo.
5. Participación voluntaria y abierta	Las personas podrán participar en la actividad de manera voluntaria, por compromiso con su comunidad y con su actividad económica.
6. Principio de legalidad	Es la prevalencia de la Ley sobre cualquier acción que se realice, asegurando que ninguna voluntad será superior a la ley.
7. Cooperación interinstitucional y con el sector privado	Se tiene por hecho que la política genera interrelación entre entidades, empresas y personas, por lo que se propiciará la cooperación con instituciones y sector privado.
8. Medio ambiente	El medio ambiente es una de las responsabilidades de la humanidad en su conjunto. Todo lo que se realice deberá ser sustentable, de manera que esta generación preserve y no deteriore el medio ambiente, base de la existencia de la próxima generación.
9. Seguridad alimentaria y nutricional	El desarrollo económico tiene su sustento en la persona, fin último del mismo, por lo que deberá, de forma primaria, asegurarse su vida y bienestar por medio de la disponibilidad, acceso, consumo y utilización biológica de los alimentos.
10. Pueblos indígenas	Guatemala es un país pluricultural, multilingüe y multiétnico en donde la diversidad asegura la continuidad histórica de los pueblos preexistentes y garantiza la genuina participación en el diseño de políticas públicas basadas en una relación de respeto entre los pueblos indígenas y el Estado. (Adaptado de la II Cumbre de los pueblos indígenas, Argentina 2005).

Fuente: Elaboración propia, 2016

3. INTRODUCCIÓN

El desarrollo económico local es uno de los grandes retos aún no superados en el territorio de Guatemala. Se tiene una gran cantidad de potencialidades y ventajas comparativas que no han logrado la conversión a ventajas competitivas. La pobreza, la falta de empleo y las pocas oportunidades son detonantes para que las generaciones jóvenes piensen en la migración y las remesas continúen convirtiéndose en el primer rubro de ingreso de divisas al país. En muchas localidades es la única esperanza que se tiene; de lo contrario, los niños están condenados a carecer de salud y educación.

El gobierno, como representante de todos los habitantes de Guatemala, tiene la responsabilidad de convertirse en un facilitador de las condiciones para que el desarrollo llegue a las comunidades creando fuentes de trabajo, contribuyendo de esa manera a la reducción de la pobreza, de la inseguridad alimentaria y a mejorar las condiciones de vida de las personas. De la visión y la orientación que el gobierno municipal le dé a sus acciones, dependerá el resultado que se obtenga y la prosperidad que se logre.

Una de las herramientas directas que posee el gobierno local es la creación de políticas públicas. El presente documento contiene la Política Municipal de Desarrollo Económico Local, la cual fue construida con el apoyo del sector público, de la sociedad civil organizada; así como del sector privado local; quienes, por medio de un proceso participativo identificaron las potencialidades y priorizaron el motor económico, determinando los ejes de trabajo necesarios para orientar el accionar del gobierno local y darle el impulso necesario al municipio para lograr su crecimiento económico.

4. MARCO JURIDICO

La presente Política Municipal de Desarrollo Económico Local tiene sustento en el marco jurídico guatemalteco, primordialmente en la Constitución Política de la República:

- Art 2. “Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la paz y el desarrollo integral de la persona”.

La actividad económica debe responder a las necesidades de las personas del municipio, principalmente en la generación de empleo y en la seguridad alimentaria. Decreto 32-2005 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional:

- Art 7, inciso c. “Impulsar los objetivos de la Política Nacional de SAN del estado guatemalteco en los planes estratégicos, programas y proyectos sectoriales orientados al desarrollo socioeconómico del país”.

La función de esta Política de Desarrollo Económico Local es vincular el gobierno local y el sector económico local organizado. Código Municipal decreto 12-2002 reformado por el 22-2010:

- Art 3. “En ejercicio de la autonomía que la Constitución Política de la República garantiza al municipio, éste elige a sus autoridades y ejerce por medio de ellas, el gobierno y la administración de sus intereses, obtiene y dispone de sus recursos patrimoniales, atiende los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción, su fortalecimiento económico y la emisión de sus ordenanzas y reglamentos. Para el cumplimiento de los fines que le son inherentes coordinará sus políticas con las políticas generales del Estado y en su caso con la política especial del ramo al que corresponda”.

La búsqueda del bien común y el desarrollo integral de los guatemaltecos está señalada por la Ley General de Descentralización Decreto No. 14-2002.

- Art 4, incisos 6, 7 y 8. “**Principios.** Son principios orientadores del proceso y de la política de descentralización del Organismo Ejecutivo los siguientes: (...) 6. La equidad económica, social y el desarrollo humano integral; 7. El combate a y la erradicación de la exclusión social, la discriminación y la pobreza; 8. El restablecimiento y conservación del equilibrio ambiental y el desarrollo humano, y, (...)”.

5. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

5.1. Antecedentes

Según el Diagnóstico de Desarrollo Económico Local con enfoque en Seguridad Alimentaria y Nutricional –SAN- elaborado por Nexos Locales en el año 2015, el municipio de Santa Cruz Barillas, Huehuetenango (también referido en este informe como Barillas), cuenta con una extensión territorial de 1,112.00 km², dista de la cabecera departamental 150 km y de la capital del país 316 km. Colinda al norte con Chiapas, México; al sur con Santa Eulalia, Soloma y Chiantla; al oriente con San Gaspar Chajul, Santa María Nebaj e Ixcán; al occidente con San Mateo Ixtatán.

El municipio tiene 161,252 habitantes, 79,388 mujeres y 81,864 hombres. Localmente se observa escasas oportunidades para la numerosa población joven. Incorporarse a la caficultura, el cultivo del cardamomo o a la ganadería son opciones que están presentes, pero que no necesariamente son atractivas para toda la juventud. Existe una gran cantidad de la población joven que migra a los Estados Unidos al no encontrar una alternativa de superación o de empleo en el municipio.

La población económicamente activa –PEA- abarca la mitad de la población, de esta el 37% se encuentra ocupada y un 63% en desempleo.

6. JUSTIFICACIÓN

Uno de los grandes obstáculos que impide el desarrollo de Guatemala es que su territorio y, por ende, sus municipios no poseen actividades económicas muy desarrolladas que generen oportunidades de empleo de manera igualitaria para hombres y mujeres, con sueldos dignos que permitan a las personas proveerse el sustento propio y el de su familia, llevando alimentos, vestido, vivienda, educación y salud como el nivel básico para su bienestar. Por esta razón, Guatemala permanece en niveles altos de pobreza y desigualdad. Las condiciones de vida de las personas se deterioran dentro del círculo de la pobreza.

Por tal razón, es indispensable la creación de políticas municipales de desarrollo económico local que, con base en el involucramiento de los gobiernos municipales, la incidencia de la sociedad civil y los sectores económicos, promuevan el desarrollo de actividades de índole económico que generen riqueza e incidan en el desarrollo de los municipios.

La presente política municipal se enfoca en orientar las acciones que conlleven a mejorar e impulsar el desarrollo económico local y reducir la inseguridad alimentaria del municipio de Barillas.

7. EJES DE LA POLÍTICA

La presente política abarca los ejes de trabajo, objetivos, y líneas de acción que se describen a continuación:

- 7.1. Clima de negocios (alianzas estratégicas, comisiones municipales).
- 7.2. Gestión del recurso financiero.
- 7.3. Tecnología.
- 7.4. Mercadeo.
- 7.5. Seguridad alimentaria.

7.1. Eje I, Clima de negocios

Para efectos de la presente política; clima de negocios se entiende como el entorno local en el que se desarrolla la actividad económica y el cual es propiciado por el gobierno municipal en su actividad e interrelación con el sector productivo, la facilidad de trámites, la decisión de participar en acciones de competencia municipal como infraestructura para la competitividad, etc.

Objetivo del eje I

Fomentar alianzas público-privadas y alianzas estratégicas para el impulso de la producción hortícola.

El gobierno municipal de Barillas promueve la instauración de alianzas estratégicas y alianzas público-privadas y facilita las condiciones para la creación y desarrollo de agro-negocios, fortaleciendo la gobernabilidad local como resultado de las interacciones, relaciones y redes entre los distintos sectores (instituciones de gobierno, sector público, sector privado y sociedad civil).

OI L1¹ Promover las condiciones para la construcción e implementación de infraestructura productiva que fomente el desarrollo y la competitividad de la producción hortícola.

1. El gobierno municipal promueve la organización de productores agrícolas.
2. El gobierno municipal impulsa la construcción de la infraestructura productiva y centros de acopio para los productos hortícolas.
3. El gobierno municipal fomenta alianzas público-privadas para la gestión, el financiamiento y la construcción de infraestructura productiva y centros de acopio.
4. El gobierno municipal fomenta la estructuración de programas de sensibilización y capacitación dirigido a productores agrícolas y empresarios destacando la importancia de su participación en alianzas público-privadas.

OI L2² Fortalecer los servicios municipales para el desarrollo económico local.

1. El Concejo Municipal convoca a los representantes de los sectores económicos del municipio para integrar la Comisión de Fomento Económico, Turismo, Ambiente y Recursos Naturales –COFETARN- e integrarla al Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-.
2. El gobierno municipal crea una Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local –OMDEL- que articule todas las acciones, estrategias y planes que contribuyan al desarrollo económico del municipio.
3. El gobierno municipal fomenta un programa de formación constante desde la Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local –OMDEL- para promover actividades económicas productivas en el municipio.
4. El gobierno municipal promueve la formación del recurso humano de la Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local –OMDEL- para apoyar la transición de gobiernos municipales y fortalecer las acciones de desarrollo económico local, implementados en el municipio.
5. El gobierno municipal facilita el acceso a la información para asegurar la transparencia.

¹ Objetivo eje I, Línea 1

² Objetivo eje I, Línea 2

7.1.1. Tabla de instrumentos para promover el eje clima de negocios

Instrumentos para promover el eje clima de negocios	
1.	Acuerdo municipal para la conformación de alianzas público-privadas.
2.	Nombramiento de responsable para la gestión del clima de negocios desde el gobierno municipal.
3.	Acuerdo municipal para la creación de la Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local.

Fuente: Elaboración propia, 2016

7.2. Eje 2, Gestión del recurso financiero

Es necesario lograr recursos financieros que permitan construir la infraestructura básica de operación y financiar los procesos de organización para el impulso de la producción hortícola.

Objetivo del eje 2

Gestionar el suministro financiero para el desarrollo económico, la empresarialidad y la asistencia técnica.

El gobierno municipal de Barillas impulsa la disponibilidad y acceso de financiamiento para la infraestructura productiva, equipamiento y comercialización de la producción local mediante alianzas institucionales que faciliten créditos, capital de trabajo y otros mecanismos para el acceso a los recursos financieros.

O2 L1³ Promover y gestionar la inversión pública privada para el desarrollo de la infraestructura para actividades económicas productivas.

1. El gobierno municipal impulsa la inversión público-privada para la construcción y equipamiento de infraestructura productiva y centros de acopio.
2. El gobierno municipal impulsa la gestión para el apoyo financiero, aportes y/o préstamos de instituciones o entidades cooperantes nacionales o internacionales para el equipamiento, materiales e insumos de las actividades productivas agrícolas que se desarrollan en el municipio.

O2 L2⁴ Gestionar financiamiento y créditos para capital de trabajo y asistencia técnica.

1. El gobierno local gestiona el financiamiento para programas de asistencia técnica que fortalezcan las capacidades y habilidades de los recursos humanos involucrados en la producción hortícola.
2. El gobierno municipal, a través de financiamiento, impulsa el fortalecimiento de las organizaciones locales como las cooperativas y otro tipo de asociaciones.

7.2.1. Tabla de instrumentos para promover el eje recurso financiero

Instrumentos para promover el eje recurso financiero	
1.	Mecanismos que faciliten el acercamiento a entidades cooperantes nacionales e internacionales en nombre del municipio.
2.	Acercamiento con instituciones financieras para determinar la posibilidad de establecer un convenio de cooperación con la municipalidad.

Fuente: Elaboración propia, 2016

³ Objetivo eje 2, Línea 1

⁴ Objetivo eje 2, Línea 2

7.3. Eje 3, Tecnología

La aplicación de tecnología apropiada es fundamental para lograr la competitividad en la producción hortícola. La ubicación y transferencia de la misma es esencial, convirtiéndose en una actividad conjunta, comunidad productiva y municipalidad.

Objetivo del eje 3

Promover la innovación tecnológica con enfoque en asociatividad rural.

El gobierno municipal de Barillas promueve el conocimiento y la transferencia de tecnologías que demanden los actores, especialmente mujeres y jóvenes, participantes en las cadenas locales y que son necesarias para aumentar y sostener su competitividad en el mercado.

O3 L1⁵ Transferir tecnologías a productores agrícolas para que implementen y desarrollen sus conocimientos, capacidades y habilidades en actividades económicas productivas.

1. El gobierno municipal promueve junto a organizaciones locales, cooperativas y asociaciones la transferencia de tecnologías a productores agrícolas.
2. El gobierno municipal crea y desarrolla un programa de transferencia de tecnologías específico para productores agrícolas para mejorar la producción y productividad en el campo.
3. El gobierno municipal incentiva a los productores agrícolas que apliquen e implementen tecnologías apropiadas en las actividades productivas agrícolas.

O3 L2⁶ Implementar medidas fitosanitarias y de inocuidad en los procesos agro empresariales, en alianza institucional con las entidades del ramo.

1. Las actividades agro-industriales y agro-empresariales que se desarrollen en el municipio deben llenar los requisitos fitosanitarios y legales para cada uno de los procesos y productos generados en la producción hortícola.
2. El gobierno municipal coordina interinstitucionalmente la implementación de programas de formación de medidas sanitarias, fitosanitarias, Buenas Prácticas de Manufactura e inocuidad de procesos de industrialización para personas que desarrollan actividades agro-industriales y agro-empresariales en el municipio.

7.3.1. Tabla de instrumentos para promover el eje tecnología

Instrumentos del Eje de Tecnología	
1.	El gobierno municipal establece alianzas con instituciones que apoyen el proceso de desarrollo del municipio, especialmente en la transferencia de tecnología apropiada.
2.	El alcalde delega en la DMP, o en la que sea pertinente, la investigación de todos los requerimientos fitosanitarios, de inocuidad y otras regulaciones necesarias para el correcto funcionamiento de las actividades económicas priorizadas.
1.	El Concejo Municipal establece protocolos operativos de medidas sanitarias, fitosanitarias, Buenas Prácticas de Manufactura e inocuidad en procesos de industrialización agro industrial en el municipio.

Fuente: Elaboración propia, 2016

⁵ Objetivo eje 3, Línea 1

⁶ Objetivo eje 3, Línea 2

7.4. Eje 4, Mercadeo

Toda actividad económico-productiva debe estar vinculada al mercado, por lo que es indispensable construir un plan de mercadeo que guíe de manera oportuna las acciones para insertarse con éxito en el mercado objetivo.

Objetivos del eje 4

Implementar plan de mercadeo.

El gobierno municipal implementa planes de mercadeo para los productos generados en la producción hortícola para que lleguen al mercado gestionando e implementando los respectivos controles y registros sanitarios y fitosanitarios para su comercialización.

El gobierno municipal promueve la creación y ejecución de planes de mercadeo de los productos generados por la producción hortícola.

O4 L1⁷ Gestionar, elaborar y ejecutar planes de mercadeo para los productos del municipio.

1. El gobierno municipal coordina interinstitucionalmente la creación de programas de mercadeo para los productos locales, tomando en cuenta la ubicación y distancias del municipio hacia mercados de mayor tamaño.
2. El gobierno municipal gestiona con organizaciones e instituciones público-privadas la apertura e incursión en los mercados regionales y departamentales para la producción agro-industrial y agro-empresarial generada en el municipio.

7.4.1. Tabla de instrumentos para promover el eje mercadeo

Instrumentos para promover el eje mercadeo

- | |
|--|
| 1. Elaboración de una estrategia definida y aplicada al municipio de Barillas que incorpore como elemento principal la vinculación hacia mercados de mayor tamaño. |
|--|

Fuente: Elaboración propia, 2016

⁷ Objetivo eje 4, línea 1

7.5. Eje 5. Seguridad alimentaria y nutricional

El decreto 32-2005 del Congreso de la República dice “Es un derecho de todos los guatemaltecos acceder a una alimentación que satisfaga sus necesidades nutricionales y sociales, condición fundamental para el logro del desarrollo integral de la persona y de la sociedad en su conjunto (...).”

Objetivo del eje 5

Fomentar la seguridad alimentaria y nutricional.

Para que una sociedad prospere es necesario contar con una nutrición básica que asegure el correcto desarrollo de las personas, especialmente los niños, permitiéndoles que su proceso de crecimiento tanto físico como mental sea el adecuado. Por tal razón, el involucramiento del gobierno local es fundamental y una responsabilidad que no puede abandonar.

O5 L1⁸ Conformar y empoderar la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

1. La Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional -COMUSAN- está presidida por el alcalde municipal o un concejal delegado específicamente para el efecto.
2. Deben ser miembros de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional -COMUSAN- representantes de la Dirección Municipal de la Mujer -DMM-, del Consejo Comunitario de Desarrollo -COCODE-, de la sociedad civil organizada relacionada con la temática de seguridad alimentaria; así como representantes de los ministerios que tengan presencia en el municipio y se relacionen directa o indirectamente con la seguridad alimentaria.

O5 L2⁹ Conformar salas situacionales.

1. La Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional -COMUSAN- establece una sala situacional de seguridad alimentaria para la recolección, procesamiento y análisis de información relacionada con la seguridad alimentaria para la toma de decisiones y diseño de mecanismos para dar respuesta a la problemática.
2. La conformación de la sala situacional debe involucrar a representantes de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SESAN-, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-, del Ministerio de Educación -MINEDUC- y del Registro Nacional de Personas -RENAP-, sin excluir otros sectores importantes en cada comunidad.
3. La sala situacional debe reunirse como mínimo una vez al mes y actualizar la información y los indicadores municipales para tomar las decisiones pertinentes.
4. La información actualizada de cada mes debe mantenerse en un lugar visible designado por la municipalidad.

O5 L3¹⁰ Fomentar proyectos de seguridad alimentaria y nutricional.

1. La municipalidad, por medio de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional -COMUSAN-, promueve la instalación de huertos familiares, en donde se utilizarán las alianzas inter-institucionales para su mejor aprovechamiento.
2. La COMUSAN organiza y lleva a cabo un programa de capacitación a las personas identificadas en el municipio para mejorar las condiciones alimentarias con la utilización de los elementos existentes en la localidad y los productos obtenidos.

⁸ Objetivo eje 5, Línea 1.

⁹ Objetivo eje 5, Línea 2.

¹⁰ Objetivo eje 5, Línea 3.

3. En coordinación con la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional – COMUSAN-, la Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local -OMDEL- y la Dirección Municipal de la Mujer -DMM- se promueve la creación de proyectos económicos, especialmente para mujeres, enfocados en la producción de alimentos nutritivos.

7.5.1. Tabla de instrumentos para promover el eje seguridad alimentaria

Instrumentos para promover el eje seguridad alimentaria	
1.	En la primera sesión de cada año el Concejo Municipal conforma la COMUSAN y la empodera para la realización de actividades directamente orientadas a la seguridad alimentaria y nutricional.
2.	La presidencia de la COMUSAN da instrucciones para elaborar un plan de formación en temas de seguridad alimentaria.

Fuente: Elaboración propia, 2016

8. IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

El Concejo Municipal designará al responsable de aplicar la política, respaldando su actividad en los miembros de la Comisión de Fomento Económico, Turismo, Ambiente y Recursos Naturales – COFETARN- y en la Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local -OMDEL-.

Los resultados esperados al finalizar la aplicación de la presente política están orientados principalmente a observar el impacto que se ha tenido en el área de influencia durante su aplicación.

El parámetro básico de evaluación y seguimiento es la implementación de un modelo de desarrollo económico local, basado en el desarrollo de las cadenas de valor y el fomento de las actividades económicas productivas agro-empresariales del municipio, midiendo su impacto en la generación de empleo para hombres, mujeres y jóvenes, la mejora en las condiciones de vida, la seguridad alimentaria y el desarrollo en general del municipio y sus alrededores.

Los resultados o avances en la aplicación de la presente política deberán ser evaluados cada año.

9. GLOSARIO

1. **Acción de política:** describe en forma detallada la dirección que se tomará como un mandato a desarrollar en un área específica.
2. **Actividad económica:** son los procesos que tienen lugar para la obtención de productos, bienes y servicios destinados a cubrir necesidades y deseos de una sociedad en particular.
3. **Cadena de producción:** es la descripción de todos los participantes de un determinado sector, que de forma natural no concertada participan en una actividad económica uniendo esfuerzos, desde los insumos, la mano de obra, la transformación para obtener un producto terminado que al ser llevado al mercado satisfaga las necesidades de los consumidores finales.
4. **Cadena de valor:** es una alianza estratégica entre un número de organizaciones empresariales independientes que son parte de una cadena productiva, trabajando unidos para estudiar y mejorar las acciones y actividades que intervienen en toda la cadena, desde el abastecimiento de la materia prima, la producción y comercialización, hasta la identificación de las partes críticas en cada eslabón y el desarrollo de estrategias para transformar en competitivo el sector, asumiendo compromisos conjuntos, cooperando para competir de mejor manera en donde el trabajo planificado y ordenado les permite el desarrollo del sector.
5. **Capitales del desarrollo:** son instrumentos destinados al financiamiento de uno o más proyectos generando inversión en un territorio.
 - **Capital estructural:** es el conocimiento que las organizaciones obtienen, sistematizan e internalizan involucrando el conocimiento de las personas. Mientras mayor sea este conocimiento, mayor será la capacidad y la eficiencia ante cualquier circunstancia inesperada.
 - **Capital humano:** es el valor económico potencial que permite la productividad en función de la formación y experiencia del individuo o del conjunto de la población activa de un país.
 - **Capital intelectual:** conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes, y destrezas que poseen las personas, para transformar los conocimientos en recursos y procesos que creen riqueza.
 - **Capital social:** es el grado de confianza existente dentro de una determinada sociedad, lo que le permite trabajar conjunta y coordinadamente, diseñar el futuro de la misma y establecer lazos para una determinada actividad, basados en la relación del tejido existente previamente.
6. **COCODE:** Consejo Comunitario de Desarrollo Urbano y Rural. Tiene por objeto que los miembros de una comunidad promuevan políticas y acciones participativas, identificando y priorizando planes, programas y proyectos en beneficio de la población.

7. **Competitividad:** es la capacidad con la que cuenta un país o un territorio para insertarse en el mercado a pesar de los competidores, obtener rentabilidad, generar valor, mantenerse y crecer.
8. **COMUDE:** Consejo Municipal de Desarrollo. Su función es organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional pública y privada.
9. **Desarrollo:** es un proceso de mejoramiento de las condiciones de vida de una población, a través de la generación de riqueza, empleos, producción, comercio, con lo que se logra progreso para la sociedad acompañado de cambios en la estructura social y económica.
10. **Eje de política:** es el centro sobre el cual gira el desarrollo de la política de desarrollo económico local, definiendo el título que da vida a las acciones que posteriormente se desarrollen en un plan o en un proyecto específico. Al ser una política DEL, generalmente los ejes se circunscriben al ámbito que enfoca una dinamización económica como:
 - Generación de capital humano.
 - Establecimiento de los procesos.
 - Inserción en mercados.
 - Inversión financiera.
 - Clima de negocios (entendida como la actividad del gobierno local orientada a facilitar acciones DEL).
11. **Línea de política:** cada eje de política está compuesto por dos o más líneas de política, que son los subtítulos que definen exactamente el área en donde deben ser desarrolladas las acciones.
12. **Políticas:** conjunto de medidas que implementa el gobierno de un país o un territorio para alcanzar ciertos objetivos o modificar ciertas situaciones a través del manejo de algunas variables mediante “instrumentos de política”.
13. **Productos turísticos:** conjunto de bienes y servicios que se ofrecen en un mercado turístico para satisfacer las necesidades, requerimientos y deseos del consumidor.
14. **Proceso sostenible:** sistema o proceso que puede mantenerse, preservarse y reproducirse por sí mismo, sin necesidad de intervención o apoyo externo.
15. **Seguridad alimentaria y nutricional:** es el derecho de toda persona a tener acceso físico, económico y social, oportuna y permanentemente a una alimentación adecuada en cantidad y calidad, con pertinencia cultural, preferiblemente de origen nacional; así como su adecuado aprovechamiento biológico para mantener una vida saludable y activa.



“La realización de esta publicación fue posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos de América proporcionado a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido aquí expresado no necesariamente refleja las opiniones de la USAID o del Gobierno de los Estados Unidos de América”.